



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA**  
**ALCALDIA**

“Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 097-2023-MDP**

Pacocha, 18 de agosto del 2023

**VISTOS:**

Las Cartas N° 0027-2023/RO-SVS-HSCH, N° 0052-EYVT-CO-SC-2023, los Informes N° 139-2023-ASLO-GM-MDP, N° 040-2023-LMC-ABOG.II-SGAJ-MDP, el Informe Legal N° 148-2023-SGAJ-MDP, el Informe N° 157-2023-ASLO-GM-MDP, el Proveído N° 443-2023-SGAJ-MDP, el Informe N° 042-2023-LMC-ABOG.II-SGAJ-MDP, el Informe Legal N°154-2023-SGAJ-MDP; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala:"(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";



Que, el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo – Región Moquegua", fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°146-2020-MDP con fecha 30 de diciembre del 2020, la cual menciona en su Artículo Primero, entre otros, lo siguiente: **APROBAR** *el EXPEDIENTE TECNICO...*, con un plazo de 344 días calendarios.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 067-2023-MDP del 26 de mayo del 2023, se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por noventa y siete (97) días calendarios.



Que, en la Cláusula Tercera referida a la Suspensión del Plazo de Ejecución del Convenio de la Adenda 002 al Convenio Local N° 001-2022-MDP para El Financiamiento y Ejecución del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo - Moquegua", se indica que la suspensión del plazo de ejecución del convenio fue a causa del trámite realizado para obtener la Autorización de Uso de Frecuencia ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; siendo levantada la suspensión luego de ochenta y seis (86) días calendarios mediante la Adenda 005 del Convenio antes mencionado.



Que, el Residente de Obra de la Empresa Privada que ejecuta el Proyecto, a través de la Carta N° 0027-2023/RO-SVS-HSCH, se dirige a la Entidad Privada Supervisora (encargada de la Supervisión de la Obra según Contrato N° 003-2022-GM/MDP) a fin de solicitarle la aprobación del Cronograma Reprogramado por quinientos veintisiete (527) días calendarios, de acuerdo a lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
ALCALDIA**

“Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo”

DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIOS
Plazo según Expediente original	344
Suspensión de ejecución de plazo	86
Ampliación de Plazo N° 02	97
<b>Plazo Reprogramado</b>	<b>527 días calendarios</b>

Que, la Entidad Privada Supervisora, mediante Carta N° 0052-EYVT-CO-SC-2023, luego de evaluar lo informado y solicitado por la Ing. Residente de la obra, opina favorablemente por la aprobación del cronograma de ejecución reprogramado; solicitando, además, la resolución respectiva a fin de realizar el monitoreo respectivo de la ejecución de la obra.

Que, el Área de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad de Pacocha, con los Informes N°s 139-2023-ASLO-GM-MDP y 157-2023-ASLO-GM-MDP da la conformidad para la aprobación del Cronograma Reprogramado del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo – Región Moquegua”; asimismo, refiere que los ochenta y seis días de suspensión de ejecución del plazo, no han generado gastos en la ejecución del Proyecto, pero deben ser considerados y contabilizados dentro del tiempo de desarrollo del proyecto; también sugiere que se proceda a realizar la resolución correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar el Cronograma Reprogramado del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo – Región Moquegua, cuya documentación técnica se acompaña como Anexos y forman parte integrante de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIOS
Plazo según Expediente original	344
Suspensión de ejecución de plazo	86
Ampliación de Plazo N° 02	97
<b>Plazo Reprogramado</b>	<b>527 días calendarios</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Déjese sin efecto toda disposición que se oponga a lo aprobado en el Artículo Primero de la presente.

**ARTICULO TERCERO.** – **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Empresa Privada que financia y ejecuta el Proyecto (OK COMPUTER E.I.R.L. y SMART VALUE SOLUTIONS S.R.L.), a la Entidad Privada Supervisora; así como a la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, al Área de Supervisión y Liquidación de Obras, y a la Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abog. Patricia Deisy Romero Toiro  
SECRETARIA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Juan Humberto Ramirez Flores  
ALCALDE